

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00105-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la manifestación que antecede, como quiera que no ha sido posible la citación del curador Ad-Litem designado, el Despacho dispondrá su relevo y designara un curador nuevo de la lista de auxiliares de la justicia. Así las cosas, el Juzgado,

R E S U E L V E :

PRIMERO. Relevar de plano al abogado ANTONIO HERRERA DUQUE de las funciones de Curador Ad-Litem para las que fuera designada mediante auto de fecha 18 de diciembre de 2019.

SEGUNDO. Designar como Curador Ad-litem a CARMEN CECILIA MORENO ARAUJO, quien puede ser ubicada en la Carrera 23 No. 124-25, apto 103; Correo electrónico: chemara7913@outlook.com, para que represente a la persona emplazada LILIA VASQUEZ ROJAS, con quien se adelantará el proceso hasta su terminación. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso. Líbrense las comunicaciones del caso.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c4b3bcedc720237a534f84214aca8771706e9a450a5802ec566eb27
8f729a233**

Documento generado en 09/02/2021 08:18:30 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**